

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 PEQUENAS CAUSAS Y COMP. MULTIPLES
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **36**

Fecha: 16-09-2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación
19001 41 89 001 2020 00120	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE	ANA ISABEL - ALEGRIA SOLARTE	Auto resuelve retiro demanda ACEPTA EL RETIRO DE LA DEMAND
19001 41 89 001 2020 00156	Ejecutivo Singular	MARIA SANDRA LEDEZMA CAICEDO	ABELARDO MOSQUERA BERMUDEZ	Auto inadmite demanda
19001 41 89 001 2020 00158	Ejecutivo Singular	MARIA SANDRA LEDEZMA CAICEDO	SULEY AGUIRRE SANCHEZ	Auto inadmite demanda
19001 41 89 001 2020 00160	Ejecutivo Singular	JORGE MARIO CONCHA TORRES	OSCAR EDUARDO SERNA RUIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo
19001 41 89 001 2020 00160	Ejecutivo Singular	JORGE MARIO CONCHA TORRES	OSCAR EDUARDO SERNA RUIZ	Auto decreta medida cautelar
19001 41 89 001 2020 00163	Ejecutivo Singular	Banco de Colombia	JHON JAIRO ALARCON MUÑOZ	Auto rechaza por competencia
19001 41 89 001 2020 00164	Ejecutivo Singular	MARIA ISABEL DORADO PAZ	DIEGO GERARDO OROZCO	Auto libra mandamiento ejecutivo
19001 41 89 001 2020 00164	Ejecutivo Singular	MARIA ISABEL DORADO PAZ	DIEGO GERARDO OROZCO	Auto decreta medida cautelar
19001 41 89 001 2020 00168	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA YAMBITARA	DIEGO DARIO CASTRO ZUNIGA	Auto resuelve retiro demanda ACEPTA EL RETIRO
19001 41 89 001 2020 00170	Ejecutivo Singular	MARIA SANDRA LEDEZMA CAICEDO	LUCIVERR GALLARDO MUNOZ	Auto inadmite demanda

ESTADO No. 36

Fecha: 16-09-2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16-09-2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

P/ GERARDO JARAMILLO

GUSTAVO A BARRAN LOPEZ
SECRETARIO